

Manual de Facturación DE BOLETOS PAGADOS EN EFECTIVO







IMPORTANTE

Podrás facturar tus consumos de parquímetros durante todo el mes y hasta las 14:00 horas del primer día del mes siguiente, de no facturar en este tiempo, no podrás emitir las facturas correspondientes al mes de facturación.





Revisa los requisitos para empezar tu facturación con monedas:

FACTURACIÓN

Monedas

Requisitos	Poligonos
Para poder facturar transacciones con monedas es necesario que tus boletos cumplan con los siguientes requisitos:	El servicio de facturación sólo esta disponible en l
a) Sólo pueden ser procesados boletos de los polígonos Anzures, Polanco, Roma-Condesa, Florida, Lomas Virreyes.	· Azures · Florida
b) El tiempo límite para facturar tus boletos es hasta las 14:00 horas del día siguiente al cierre del mes, es decir hasta las 14:00 hrs del primer día del mes siguiente.	 Lomas Virreyes. Roma-Condesa Polanco
c) Valida que agregues el número de boleto y parquímetro correctamente, de lo contrario el sistema no podrá identificarlos.	
d) Los boletos no pueden facturarse el mismo día de la operación, la información se encuentra disponible al siguiente día hábil.	Presion Acepta







También puedes VALIDAR tus boletos por **CARGA DE BOLETOS MEDIANTE ARCHIVO:**

Carga boletos mediante un archivo (txt,xls) 🕐

Validar Archivo



El archivo de Excel utiliza únicamente columna "A" para boletos y "B" para parquímetros, no es necesario que adjuntes fecha o monto.

Además la primera fila de la columna "A" debe contener el valor "boleto" y la primera fila de la columna "B" debe contener el valor "parquimetro" como se muestra en la siguiente imagen:

	A	В	С
1	boleto	parquimetro	
2			
3			
4			

Seleccionar archivo No se eligió archivo

La información que debe contener el archivo de texto es el número del boleto y el número del parquimetro donde se realizo la compra, separados por el caracter '**s**'.

Además el número de boleto y el número de parquímetro de cada ticket debe ir en una nueva linea como se muestra en el siguiente ejemplo:

 \bigcirc





Presiona Continuar y terminaste tu proceso de facturación.

12345;1234
12346;1234
12347;1234
12348;1234
12349;1234



ADMINISTRA

Recupera tus facturas

		Export to Excel	
Fecha	Monto	Operador	PDF
11/09/2019	\$2.00	OEB	PDF
11/09/2019	\$6.00	OEB	PDF
11/09/2019	\$2.00	OEB	PDF
11/09/2019	\$148.00	OEB	PDF
11/09/2019	\$148.00	OEB	PDF
11/09/2019	\$148.00	OEB	PDF
18/09/2019	\$10.00	OEB	PDF
18/09/2019	\$3.00	MEZ	PDF





Derivado de los cambios aplicables para la nueva versión del CFDI 4.0, hemos elaborado la siguiente guía que te ayudará a llenar correctamente tus datos fiscales en el formulario de la App y en la Web de Mueve Ciudad, y asegurar la recepción de tus facturas.

IMPORTANTE:

Toda la información solicitada en el formulario la podrás encontrar en tu Constancia de Situación Fiscal, por lo que te sugerimos tenerla a la mano para que corrobores que llenaste los campos correctamente.

Si aún no la tienes, genera tu constancia aquí:

https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal





	-
STANCIA DE SITUACIÓN FISCAL	
Lugar y Fecha de Emisión , CIUDAD DE MEXICO A 19 DE ABRIL DE 2022	
	_
	_
	_
	_
	1
	1
	-
	-
l:	
e1	
olonia:	
nicípio o Demarcación Territorial:	

RÉGIMEN FISCAL -

1	Estacionamientos y pensiones para automoviles	100
Regi	menes:	
	Régimen	

	ra automoviles	100	27/00/2011	
Regimenes:				
	Régimen		Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales			27/06/2011	
Obligaciones:			•	•
Descripción de la Obligación		Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa de IVA con la anual d	ISR	Conjuntamente con la declaración anual d ejercicio.	el 27/06/2011	
Declaración anual de ISR del ejercicio Person	as morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre d ejercicio.	el 27/06/2011	
Pago definitivo mensual de IVA.		A más tardar el día 17 del mes inmedia posterior al periodo que corresponda.	o 27/06/2011	
Declaración de proveedores de IVA		A más tardar el último día del mes inmedia posterior al periodo que corresponda.	o 27/06/2011	
Pago provisional mensual de ISR personas m general	orales régimen	A más tardar el día 17 del mes inmedia posterior al periodo que corresponda.	o 01/04/2012	
Sus datos personales son incorporados y Personales y con diversas disposiciones conferidas a la autoridad fiscal. Si desea modificar o corregir sus datos j http://sat.gob.mx	protegidos en los fiscales y legale personales, puede	s sistemas del SAT, de conformidad con los es sobre confidencialidad y protección de d e acudir a cualquier Módulo de Servicios Tr	Lineamientos de Pre latos, a fin de ejere ibutarios y/o a trave	otección de Dato cer las facultado és de la direcció

MMrTEAqvfkHJ/cz5ahTqvNNLKc2IV0G822eOQYqjsVAINbQkenGURiEG83Jj1taoSnUHrW5fbIGwwYYSTDtA=



Agradecemos el tiempo que nos darás para revisar y en su caso actualizar correctamente tu información.

Te recordamos que esto es indispensable para poder generar los CFDIs con actualización 4.0 de forma correcta, como lo solicita el SAT.

> ¡Muchas gracias por tu apoyo, trabajamos para ofrecerte el mejor servicio!







Si tienes dudas, **ESCRÍBENOS**

(usuarios@mueveciudad.com)





